



CERTIFICADO DE ACUERDO

DON JUAN ANTONIO GIL PRIETO, OFICIAL MAYOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CERTIFICO

Que la JUNTA GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de julio de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 38/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DEL BAR DEL CENTRO DE DÍA SAN MIGUEL

**"Expediente nº: 38/2024
INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION**

Procedimiento: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DEL BAR DEL CENTRO DE DÍA SAN MIGUEL.

En relación al expediente de contratación nº 38/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DEL BAR DEL CENTRO DE DÍA SAN MIGUEL.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación.

Considerando el Informe de Necesidad de fecha 17 de junio de 2024, que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y que consta en el expediente.

Una vez justificados todos los extremos a los que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

Objeto del contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DEL BAR DEL CENTRO DE DÍA SAN MIGUEL	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIO
Código CPV: 55000000 Servicios de hostelería y restauración	
Valor estimado del contrato: 219.000,00 €	
Presupuesto base de licitación: 3.000,00 €	

Edificio Emprendedores - Avda. Duque de Arcos, s/n. Tlf. 956704005

www.arcosdelafrontera.es





División en lotes del objeto del contrato: NO	
Duración de la ejecución: UN AÑO	Prórroga: SI: TRES AÑOS

Una vez completado el expediente, considerando el Informe Jurídico, con nota de conformidad del Oficial Mayor, de fecha 09 de julio de 2024 en relación a los pliegos y al expediente de contratación (art.122 y DA3 de la LCSP) y el informe del interventor de fecha 18 de junio de 2024.

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 1620/2023 de fecha 03 de agosto de 2023.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 08 de julio de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 05 de julio de 2024 del expediente de contratación nº 38/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DEL BAR DEL CENTRO DE DÍA SAN MIGUEL.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación administrativo especial, mediante procedimiento abierto ordinario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

TERCERO.- Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

a) Como Presidenta, D^a Irina Sánchez Saborido, Miembro de la Corporación Municipal. Suplente, D. Oliver Verhoeven Fernández, Miembro de la Corporación Municipal.

b) Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.

c) Como vocales:

Como vocales:

- El Secretario Accidental D. Juan Antonio Gil Prieto. Suplente, D. Juan Francisco Gómez Coello, Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020.
- El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos. Suplente, D. Juan Manuel Barba Ruiz, Funcionario Técnico de Intervención.
- D^a. Lourdes María Guerrero Macías, Técnico de Contratación. Suplente, D. Juan Jesús Jaén González.





CUARTO.- Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la JGL, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. "

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 7 votos a favor de los Grupos Políticos G.M. POPULAR y G.M. AIPRO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

- 1.- Aprobar la propuesta en los términos anteriormente transcritos.
- 2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la **Delegación de Hacienda**, para que tome conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

*Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **fecha de la firma electrónica.***

